



### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS

#### **Monterrubio de Armuña**

*Anuncio de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza municipal sobre animales de compañía.*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2025, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza SOBRE Animales de Compañía en Monterrubio de Armuña

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Monterrubio de Armuña a fecha de firma electrónica

El Alcalde, David Matute Pérez.